

---

**SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - MÁSTERS**


---

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

---

**IDENTIFICACIÓN DE LOS SIGC – Universitat Internacional de Catalunya**

Los Sistemas Internos de la Garantía de Calidad de los distintos centros de la Universitat Internacional de Catalunya (UIC) presentados en las distintas convocatorias han estado evaluados favorablemente dentro del programa AUDIT.

A continuación hay una relación de todos los centros de la UIC, su valoración y el número del certificado obtenido.

<b>Centro</b>	<b>Certificado número</b>
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	0006/2009
Centro de Estudios Sociales y Avanzados	0066/2010
Facultad de Educación	0071/2010
Facultad de Odontología	0072/2010
Facultad de Ciencias de la Comunicación	0068/2010
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	0069/2010
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	0070/2010
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	0067/2010

---

**SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - MÁSTERS**

---

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

---

## **Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios**

### **Junta de Centro**

La Junta de Centro, como órgano de dirección y gobierno del centro docente por delegación de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno (en adelante, Junta de Gobierno), es la responsable del diseño, la implantación, el desarrollo, el seguimiento y la mejora continua del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro (SGIC), que establece las directrices para el despliegue de la Política de Calidad de la UIC, la consecución de los Objetivos de Calidad de la UIC y del Centro y que define la organización y gestión de los procesos que conducen al desarrollo de los planes de estudio que comportan la obtención de los títulos de carácter oficial.

La composición y las responsabilidades generales de la Junta de Centro se describen y regulan en las *Normas de Organización y Funcionamiento de la UIC*.

Como responsable del SGIC, la Junta de Centro, con el apoyo técnico y metodológico del equipo del Servicio de Innovación y Calidad Educativa (SIQE), potencia y lidera, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Establecimiento, aprobación, despliegue, revisión y mejora de los objetivos de calidad del Centro.
- b) El diseño, la planificación y el desarrollo de los planes de estudio bajo su alcance, sus objetivos y sus competencias asociadas.
- c) El seguimiento, la revisión, evaluación y mejora de los planes de estudio bajo su alcance, sus objetivos y sus competencias asociadas mediante la constitución y el funcionamiento de una Comisión de Calidad del Centro.
- d) El despliegue e implantación del sistema documental que define los mecanismos y procedimientos a seguir para asegurar la gestión eficaz de los procesos descritos para el desarrollo de la enseñanza y la consecución de los objetivos.
- e) La implicación de los diferentes responsables académicos, a los cuales se facilitará la información y la formación suficiente para que promuevan e implanten mejoras que estén al alcance de su órbita de responsabilidad.
- f) Promover, por un lado y en colaboración con el VOAP las medidas adecuadas para incidir en la mejora de la calidad docente a través de la implantación del procedimiento descrito en el Manual de Evaluación docente de la UIC (elaborado de acuerdo con el programa DOCENTIA) y, por otro lado y en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación, promover la investigación entre el profesorado.
- g) La organización, coordinación y desarrollo de la docencia y de la investigación propia.

---

## SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - MÁSTERS

---

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

---

### Constitución y funcionamiento de la Comisión de Calidad del Centro

La Junta del Centro constituirá, con la aprobación de la Junta de Gobierno, la Comisión de Calidad que tiene, fundamentalmente, la función de seguir, revisar y evaluar el desarrollo de los planes de estudio impartidos por el Centro, de sus objetivos y de las competencias asociadas a las titulaciones. En función de los resultados obtenidos, propone a la Junta de Centro mejoras de estos planes, hace un seguimiento de la implantación de estas mejoras y evalúa los resultados obtenidos.

Por lo tanto la Comisión de Calidad quedará constituida como mínimo por:

- Dos miembros de la Junta de Centro, uno de ellos será el Secretario Académico y el otro será el Decano (o Director) o bien, en representación suya, el Vicedecano (o Subdirector).
- Los responsables académicos de las titulaciones del Centro.
- Un representante de los profesores del Centro.
- Un representante de los estudiantes del Centro.
- Un empleador o un miembro del Consejo Académico y Social (que a su vez puede ser empleador) y que en los dos casos tendrán que ser afines a las titulaciones del Centro.

Con ésta representación se implican en el seguimiento, revisión, evaluación y mejora de los planes de estudios los diferentes grupos de interés: Patronato Universitario (representado por el decano o director de departamento), alumnos, PDI, PAS, empleadores y Consejo Académico y Social.

La Comisión de Calidad se constituirá al principio de curso quedando permanentemente abierta, y se renovará tácitamente en caso de no existir alegaciones en contra. La presidencia de la Comisión recaerá en el Decano o Director y la secretaría en el Secretario académico. Las decisiones se tomarán siguiendo un mecanismo de mayoría cualificada

Una vez constituida, el Secretario debe convocar como mínimo dos reuniones por curso, una después del primer semestre (marzo-abril), de la que se levantará acta para dejar constancia de las actuaciones realizadas y de los acuerdos y decisiones tomadas para cada titulación, y otra al finalizar el segundo semestre (julio), de la que se derivarán los Informes Anuales de los Planes de estudio. La periodicidad de las reuniones puede variar según los acuerdos de la propia Comisión o bien a instancia de la Junta de Centro.

Para llevar a cabo su función, la Comisión actúa en coordinación con los responsables académicos del plan de estudios y cuenta con el apoyo técnico y metodológico del Servicio de Innovación y Calidad Educativa (SIQE) de la universidad, servicio que vela para que esté sistematizada la información relevante de cada plan de estudios y la documentación y los procedimientos necesarios.

---

**SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - MÁSTERS**

---

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

---

### **Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado**

En las reuniones periódicas de la Comisión de Calidad se revisan y evalúan los objetivos de calidad del Centro, el desarrollo de la enseñanza y de los planes de estudios impartidos por el Centro, de sus objetivos y de las competencias asociadas a las titulaciones en función de la información recopilada sobre los siguientes aspectos referentes a las titulaciones del Centro:

- a. Definición de objetivos formativos, planificación y desarrollo de la enseñanza (metodologías de enseñanza, mecanismos de coordinación,...).
- b. La adecuación de los perfiles de ingreso y egreso, criterios de admisión en función de los datos recogidos en el *Informe de Admisión y Matriculación*.
- c. Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos de cada titulación recogidos en el informe de gestión *Informe de Evaluación del Aprendizaje y Metodologías en Enseñanza*.
- d. Los resultados de la gestión de la movilidad recogidos en el *Informe de Movilidad del Centro*.
- e. Los resultados de la gestión de las prácticas externas recogidos en el informe de gestión *Informe sobre las prácticas externas*.
- f. Los resultados de la evaluación del personal docente e investigador (PDI), es decir la calidad de la docencia, evaluada según el Manual de Evaluación Docente de la UIC, elaborado de acuerdo con el programa DOCENTIA y aprobado por AQU Catalunya.
- g. Los resultados del análisis de la satisfacción de los alumnos, del PAS, del PDI y de los empleadores.
- h. Los resultados del análisis de la satisfacción de los graduados con la formación recibida.
- i. Los resultados del análisis de la inserción laboral.
- j. Los resultados de los indicadores y las tasas de rendimiento de los planes de estudio.
- k. Datos sobre el mantenimiento, la actualización y la renovación de la oferta formativa.
- l. La gestión de las acciones de orientación al estudiante.
- m. La actividad de asesoramiento al estudiante.
- n. La gestión de las sugerencias, las reclamaciones y las alegaciones.
- o. La gestión de los recursos materiales
- p. La gestión de los servicios
- q. Política, gestión y plan de formación del personal PDI y PAS.

Las propuestas de la Comisión irán encaminadas a la mejora continuada de la oferta formativa, el diseño de las titulaciones y al establecimiento de unos objetivos que permitan el despliegue de la Política de Calidad.

---

**SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - MÁSTERS**

---

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

---

También podrá hacer propuestas sobre nuevas titulaciones para el Centro en función del resultado del análisis de los datos sobre el mantenimiento, la actualización y la renovación de la oferta formativa. Del mismo modo, será de utilidad para la Junta de Centro, la opinión de la Comisión sobre los perfiles de ingreso y egreso deseados para cada titulación. Aparte de las actas de reunión, al finalizar el curso académico, la Comisión elaborará los Informes Anuales de los Planes de Estudio del Centro, que tendrán que incluir como mínimo y por titulación, una evaluación del desarrollo y los resultados de los planes de estudios y un detalle de las propuestas de mejora identificadas, así como el seguimiento de las acciones de mejora correspondientes a revisiones anteriores, si procede.

Estos informes se entregarán para su revisión a la Junta de Centro, que decidirá la aprobación de la implantación de las mejoras identificadas. La Junta de Centro comunicará por escrito a todos los miembros de la Comisión las acciones de mejora que haya decidido emprender en función de su viabilidad y recursos asignados por la Junta de Gobierno, detallando como mínimo responsables y plazos de ejecución.

La Memoria del Plan de estudios, las actas de la Comisión de Calidad y los Informes Anuales por titulación configuran la documentación básica relacionada con la implantación y el desarrollo del título. Esta documentación quedará recogida en un archivo documental del título que gestionará el Secretario académico del Centro con el apoyo técnico del SIQE, y que servirá a los responsables académicos para garantizar la calidad y promover mejoras en el desarrollo del título.

Anualmente se publicarán en través de los canales habituales de la UIC extractos de los Informes Anuales de los Planes de estudios así como de las acciones de mejora que se deriven, de manera que la información sobre las titulaciones y sobre el despliegue de la Política de Calidad y el cumplimiento de objetivos sean accesibles para todos los grupos de interés identificados.

Según se ha indicado anteriormente, la calidad de la docencia se evalúa según el Manual de Evaluación Docente de la UIC, manual que sigue el modelo de evaluación de la actividad docente propuesto por ANECA y AQU en el programa DOCENTIA. En él se describen, además de los procedimientos para la realización de la evaluación docente, las fuentes y procedimientos para la recogida de información y los mecanismos para la toma de decisiones derivadas de la evaluación.

A modo de resumen, cabe destacar que la evaluación se centra en tres dimensiones clave de la actividad docente: la planificación de la docencia, el desarrollo de la enseñanza y sus resultados. Los criterios para la evaluación de estas dimensiones se agrupan en cuatro grandes líneas: adecuación, eficiencia, satisfacción y orientación a la mejora docente.

---

**SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - MÁSTERS**

---

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

---

## **Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad**

### **Calidad de las prácticas externas**

La Comisión de Calidad evaluará, como mínimo anualmente, la calidad de las prácticas externas y definirá las oportunidades de mejora que considere. Así se favorece que el programa de prácticas de cada año introduzca actualizaciones o modificaciones en función de los resultados obtenidos el año anterior. Por eso se tienen que recoger evidencias y se tienen que analizar los resultados obtenidos, como mínimo en los siguientes aspectos:

- a) Establecimiento de acuerdos y convenios, planificación de las actividades de prácticas y difusión de los programas de prácticas.
- b) Mecanismos de relación y comunicación entre los tutores de las entidades y el profesor responsable de las prácticas para acordar el diseño del programa de prácticas que se tiene que desarrollar.
- c) Memorias de los estudiantes sobre las actividades realizadas durante las prácticas donde se pide valoración de las mismas y de la entidad.
- d) Informes de los tutores de las entidades de prácticas sobre las actividades realizadas por los estudiantes en sus prácticas.
- e) Informes de los profesores responsables de las prácticas.
- f) Evolución de la valoración de los alumnos sobre las prácticas realizadas, la evolución de la valoración del profesor de la entidad de prácticas y la evolución de la valoración del profesor responsable de las prácticas del centro docente.
- g) Mecanismos de comunicación con las entidades de prácticas, especialmente con respecto a las decisiones adoptadas de cara a la siguiente edición de prácticas externas (no renovar el acuerdo, continuar con el mismo programa, introducir cambios en el programa de prácticas, etc.).

La Comisión de Relaciones Universidad-Empresa y/o el responsable de prácticas de la titulación hará el seguimiento y la revisión del proceso, recogiendo en el Informe de gestión de las prácticas del Centro la información referente a los puntos anteriores para que la Comisión de Calidad pueda evaluar y planificar la mejora de los programas de prácticas en el Informe anual del plan de estudios.

---

**SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - MÁSTERS**

---

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

---

Los resultados y planes de mejora del propio proceso de prácticas externas formarán parte del Informe anual del plan de estudios.

### **Calidad de los programas de movilidad**

#### **a. Másteres con programas de movilidad**

Las acciones de movilidad para cada titulación se planificarán, seguirán y evaluarán teniendo en cuenta los objetivos del título y las competencias que tiene que haber adquirido al alumno al finalizarlo. En este sentido, la UIC establecerá acuerdos y convenios de movilidad con aquellas instituciones extranjeras que dispongan de un plan de estudios, objetivos, desarrollo y seguimiento, y que sea coherente con los planes de estudios de la UIC.

El Servicio de Relaciones Internacionales se encarga de gestionar y difundir la información sobre todos los aspectos de los programas de becas correspondientes a la movilidad de los alumnos. Además, informa y asesora tanto a los alumnos propios de la UIC, "outgoing", como a los alumnos de acogida, "incoming", en los trámites administrativos.

El Centro designará como mínimo a un Coordinador de movilidad (podrán ser más en función del número de titulaciones del Centro) para estudiar la demanda de solicitudes de alumnos y profesores que quieran beneficiarse del programa de intercambio con universidades con las cuales haya acuerdo, y para aprobar y planificar su participación en el programa de movilidad.

Cada alumno participante en un programa de movilidad dispondrá de un profesor de movilidad que le asesorará con respecto a la destinación y periodo de la estancia que propone y sobre los aspectos y equiparaciones académicas. Las funciones del profesor de movilidad las puede ejercer directamente el Coordinador de movilidad o bien él mismo las puede delegar en un profesor del Centro. El seguimiento por parte de un profesor de movilidad también se hará efectivo en los alumnos de acogida.

La Comisión de Calidad evaluará la calidad de los programas de movilidad y definirá las oportunidades de mejora que considere convenientes. Por eso, se tienen que recoger evidencias y se tienen que analizar los resultados obtenidos, como mínimo, en los aspectos siguientes:

- a) Establecimiento de acuerdos y convenios, planificación de las actividades de movilidad y difusión de los programas de movilidad.
- b) Mecanismos de relación y aprobación de la participación en programas de movilidad.

---

**SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - MÁSTERS**

---

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

---

c) Valoración por parte del coordinador/profesor responsable de movilidad del nivel de éxito académico de los alumnos del Centro que han hecho un intercambio.

d) Valoración del nivel de satisfacción de alumnos y profesores que han visitado la UIC.

El coordinador de Movilidad del Centro hará el seguimiento y la revisión del proceso, recogiendo en el Informe de gestión de la movilidad del Centro la información referente a los puntos anteriores para que la Comisión de Calidad pueda evaluar y planificar la mejora de los programas de movilidad en el Informe anual del plan de estudios.

Los resultados y planes de mejora del propio proceso de gestión de la movilidad formarán parte del Informe anual del plan de estudios.

**b. Másteres sin programas de movilidad**

Por la propia naturaleza de este máster y los objetivos formativos planificados, no se han previsto acciones generales de movilidad, según se ha justificado oportunamente en el desarrollo de la explicación del plan de estudios.

Sin embargo, para casos concretos en los que el alumno del máster muestre interés por realizar alguna asignatura, la totalidad o parte del Proyecto de Fin de Máster en otra universidad o centro de investigación, la Dirección de Máster planificará, seguirá y evaluará las acciones de movilidad teniendo en cuenta los objetivos del título.

El tutor asignado para dirigir el Proyecto de Fin de Máster asesorará al alumno participante en un programa de movilidad con respecto a la destinación y periodo de la estancia que propone y sobre los aspectos y equiparaciones académicas. Además se designará un tutor en el centro de acogida. El seguimiento por parte de un tutor también se hará efectivo en los alumnos de acogida en la UIC.

En este sentido, la UIC establecerá acuerdos y convenios de movilidad con aquellas instituciones extranjeras que dispongan de un plan de estudios, objetivos, desarrollo y seguimiento, y que sea coherente con los planes de estudios de la UIC.

El Servicio de Relaciones Internacionales se encarga de gestionar y difundir la información sobre todos los aspectos de los programas de becas correspondientes a la movilidad de los alumnos. Además, informa y asesora tanto a los alumnos propios de la UIC, "outgoing", como a los alumnos de acogida, "incoming", en los trámites administrativos.

En caso de realizarse acciones de movilidad, la Comisión de Calidad evaluará la calidad de los programas de movilidad y definirá las oportunidades de mejora que considere convenientes.

---

**SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - MÁSTERS**

---

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

---

**Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida**

Como mínimo cada cuatro años, el Servicio de Orientación Académica y Profesional (SOAP) de la UIC con la colaboración del Servicio de Innovación y Calidad Educativa (SIQE) programarán la realización de encuestas para obtener de forma sistematizada datos sobre la situación laboral o académica de los titulados, a la vez que se les preguntará sobre su satisfacción su satisfacción con la formación recibida en el desarrollo del máster.

El SOAP se encargará de la recopilación y validación de los datos de las encuestas y el Director de Comunidad Universitaria se encargará del análisis de los resultados y hará llegar a la Junta de Centro, como mínimo, los datos de sus estudiantes para que la Comisión de Calidad extraiga conclusiones con respecto a los objetivos fijados y proponga las acciones oportunas para mejorar el Plan de Estudios dejando constancia en el Informe Anual del Plan de Estudios.

La Junta de Centro gestionará la información pública de la titulación, incluyendo datos sobre la inserción laboral mediante los canales habituales de comunicación de la UIC.

---

**SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - MÁSTERS**

---

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

---

**Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

**1. Atención a las alegaciones, reclamaciones o sugerencias**

Una medida indirecta de la satisfacción de los alumnos es la gestión y análisis de las expresiones de insatisfacción que pueden hacer llegar, por escrito, a la universidad a través de los diferentes canales dispuestos a tal efecto y que se describirán en este apartado.

El estudiante, subjetivamente, según su grado de insatisfacción optará por transmitirlo a la universidad en forma de alegación (queja formal contra una decisión oficial), reclamación (queja formal que muestra oposición o contradicción contra algún hecho considerado injusto) o sugerencia (propuesta formal para mejorar algún aspecto concreto).

En función del tipo de expresión de insatisfacción, la recepción, gestión y resolución seguirá un procedimiento u otro según se describirá a continuación. De todas ellas la Comisión de Calidad hará el seguimiento y análisis para la mejora del proceso.

La difusión pública de la gestión y resolución de las alegaciones, reclamaciones y sugerencias del Centro, que incluirá referencia a la revisión de resultados con respecto a objetivos y planes de mejora así como también la revisión del proceso, es responsabilidad de la Junta de Centro, quien gestionará su publicación en través de los canales habituales de comunicación de la UIC.

**ALEGACIONES**

A todas las decisiones, tan de la UIC como del Centro relacionadas, de entre otros, por ejemplo con el reconocimiento de créditos, la aprobación de admisiones, la aprobación solicitudes de movilidad / prácticas externas, la evaluación del PDI, las calificaciones examen de alumnos, se podrán presentar alegaciones, presentando un escrito a la Unidad de Registro de Secretaría General, en primera instancia al mismo órgano que ha tomado la decisión y, en segunda instancia, al Rector como máxima autoridad de la UIC o al Decano, como máxima autoridad del Centro.

---

**SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - MÁSTERS**

---

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

---

Secretaría General se encargará de su tramitación re-dirigiéndola al órgano competente para su resolución y de su seguimiento hasta la resolución final. Por otra parte se encargará también informar de la resolución final a los órganos implicados y al interesado. El interesado, por su parte, podrá presentar recurso si no está conforme con la resolución.

Además de informar de la resolución a los órganos implicados, Secretaría General hará llegar a la Junta de Centro la información en lo referente a alegaciones emitidas por sus alumnos. Esta información será analizada por la Comisión de Calidad en su proceso de revisión del desarrollo del plan de estudios para emitir las propuestas de mejora que considere oportunas con respecto a la gestión de los procesos alegados a la Junta de Centro en el Informe Anual del Plan de Estudios.

El procedimiento a seguir para la revisión e impugnación de las calificaciones de examen se describe en la Normativa de exámenes.

**RECLAMACIONES**

La UIC pone a disposición de los estudiantes, a través de su intranet, una dirección de correo electrónico gestionada por el Servicio de Estudiantes, donde podrán dirigir, por escrito, las reclamaciones que consideren oportunas sobre la calidad de los estudios, la calidad de la docencia, las instalaciones, los servicios, etc.

El Servicio de Estudiantes analizará el contenido de cada una de las reclamaciones recibidas y, en caso de ser procedente, gestionarán y seguirán su resolución, directamente o bien redirigiéndola al departamento que la puede solucionar, garantizando siempre el registro del proceso que se ha seguido, los plazos y responsables de resolución y la solución finalmente adoptada. Se garantiza también la respuesta por escrito sobre las actuaciones a la persona que las hayan formulado con la rapidez necesaria en cada caso. El Director de Comunidad Universitaria hará un análisis para presentar a la Comisión de Calidad.

De los informes recibidos, la Comisión de Calidad extraerá conclusiones, hará el seguimiento, el análisis y las propuestas de mejora que considere oportunas con respecto a la gestión del proceso, a la Junta de Centro en el Informe Anual del Plan de Estudios.

**SUGERENCIAS**

La UIC pone a disposición de los estudiantes, a través de su intranet, una dirección de correo electrónico gestionada por el Servicio de Estudiantes, donde podrán dirigir, por escrito, las sugerencias que consideren oportunas para mejorar cualquier aspecto relacionado con la calidad de la enseñanza o los servicios e instalaciones.

---

**SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - MÁSTERS**

---

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

---

El Servicio de estudiantes agradecerá por escrito la colaboración del estudiante en la mejora de la universidad y gestionará la mejora propuesta si se considera oportuno.

Al finalizar cada semestre, al Director de Comunidad Universitaria, analizará las sugerencias recibidas e informará por escrito a la Comisión de Calidad de aquellas sugerencias referidas al Centro y el estado de aplicación en que se encuentran. La Comisión de Calidad extraerá conclusiones, hará el seguimiento, el análisis y las propuestas de mejora que considere oportunas con respecto a la gestión del proceso, a la Junta de Centro en el Informe Anual del Plan de Estudios.

## **2. Análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.)**

La UIC está llevando a cabo una serie de actuaciones para recoger el grado de satisfacción de los estudiantes, del personal académico y del de administración y servicios en relación con diferentes aspectos del título. Se pretende recoger información cuantitativa y cualitativa importante para la mejora y para conocer las necesidades y expectativas de estos grupos de interés.

En particular, se pretende evaluar la satisfacción con respecto a la actividad docente de cada profesor (capacidad de comunicación, utilización de recursos, cumplimiento del plan docente, valoración global y aspectos positivos y mejorables del profesor) y al programa formativo y los servicios ofrecidos (organización de la enseñanza, el plan de estudios y su estructura, proceso de enseñanza-aprendizaje, instalaciones e infraestructuras y acceso y atención al alumno).

La satisfacción de los estudiantes se analizará a través de los resultados de las encuestas sobre cada asignatura que se proponen a los alumnos al finalizar el semestre. El grado de satisfacción del PDI se recogerá, según lo descrito en el Manual de evaluación docente de la UIC, a través de los autoinformes que realizarán los profesores y el departamento de Recursos Humanos recogerá el grado de satisfacción del PAS utilizando el método más adecuado según la función de cada PAS (encuesta, entrevista...).

Los resultados de la evaluación de la satisfacción de los diferentes colectivos se harán llegar a la Comisión de Calidad del Centro, que extraerá conclusiones y propondrá mejoras que serán recogidas en el Informe Anual del Plan de estudios.

Periódicamente se publicará a través de los canales habituales de la UIC información sobre los planes de estudios de manera que la información sobre la satisfacción sobre las titulaciones sean accesibles para todos los grupos de interés identificados.

---

## SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - MÁSTERS

---

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

---

### 3. Criterios específicos en el caso de extinción del título

La Junta de Gobierno puede proponer al Patronato Universitario la suspensión temporal del acceso a primer curso o definitiva de un título bajo criterios de sostenibilidad económica, siendo el Patronato Universitario quien tiene la decisión última sobre la continuidad o no del título.

En todos estos casos de suspensión, la Junta de Gobierno garantizará, durante el periodo establecido en el marco legal, el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hayan iniciado sus estudiantes hasta su finalización.